



164.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

Punto 4.1 del orden del día provisional

CE164/12, Rev.1 26 de junio del 2019 Original: inglés

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2020-2025

LA EQUIDAD, EL CORAZÓN DE LA SALUD

aplicar normas, estándares y buenas prácticas para la investigación; asegurar que haya suficientes recursos humanos y económicos para la investigación sobre la salud; facilitar la coordinación intersectorial, y asegurar la apropiación, evaluación, publicación y difusión de la investigación. Se centra además en promover y propiciar soluciones innovadoras para los problemas de salud (nuevos métodos analíticos, salud digital, redes sociales y tecnologías de la comunicación, entre otras), basadas en la colaboración, la transparencia y la sostenibilidad.

Resultado intermedio 23. Preparación para las emergencias de salud y reducción de los riesgos

Fortalecimiento de la capacidad de los países para la gestión del riesgo de desastres y emergencias de salud que abarque todos los peligros, a fin de lograr un sector de la salud resiliente a los desastres

Indicador del resultado intermedio	Línea de base (2019)	Meta (2025)
23.a Número de países y territorios donde se alcanza o supera la capacidad mínima para manejar los riesgos para la salud pública asociados con situaciones de emergencia	26 (2019)	40
23.b Número de Estados Partes ³² que tienen y mantienen las capacidades básicas previstas en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI)	Por determinarse	35

- 36. **Alcance:** La finalidad del trabajo en relación con este resultado intermedio es que todos los países y territorios de la Región estén preparados y listos para manejar el impacto que puedan tener en la salud las emergencias y los desastres causados por cualquier tipo de peligro. La Oficina colaborará con los países, los territorios y los asociados para aumentar su capacidad en todas las fases del manejo de emergencias mediante la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- 37. La Oficina trabajará de manera colaborativa a fin de fortalecer progresivamente la capacidad en el ámbito nacional y subnacional, así como en las comunidades locales, de reducir y manejar las emergencias de salud con un enfoque que abarque todos los peligros y con el establecimiento de sistemas, instituciones y redes sólidos, orientados a la salud pública y centrados en las personas. El apoyo se centrará en el aumento de la sostenibilidad de las funciones esenciales de salud pública, las capacidades básicas correspondientes del RSI y las prioridades para la acción establecidas en el Marco de Sendai. Las intervenciones se dirigirán a la planificación institucional, la organización, el financiamiento y los mecanismos de coordinación para mejorar la elaboración e incorporación de un conjunto nacional de instrumentos jurídicos, políticas, planes y procedimientos normalizados de trabajo que abarquen todos los peligros de una manera interoperable. Las intervenciones estarán orientadas también a la elaboración de marcos orientados a la acción que los

³² Los treinta y cinco Estados Miembros de la OPS son Estados Partes del Reglamento Sanitario Internacional.

gobiernos y los interesados directos pertinentes puedan aplicar de una manera facilitadora y complementaria, y que faciliten la detección de los riesgos que deban manejarse, con las inversiones correspondientes para aumentar la resiliencia. La Oficina promoverá el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional relacionadas con la presentación de información a la Asamblea Mundial de la Salud, y la adopción y el seguimiento de puntos de referencia para la preparación ante las emergencias de salud y los desastres. También se hará hincapié en el aumento del estado de preparación operativa de los países y territorios que corren grandes riesgos, así como en el aumento de la preparación de la Oficina; en la ejecución de iniciativas y planes de acción nuevos y existentes, entre ellos las iniciativas sobre los hospitales seguros y los hospitales inteligentes; en la selección y ejecución de estrategias incluyentes, en particular para los grupos en situación de vulnerabilidad, y en el papel fundamental y la participación tanto de las mujeres como de los hombres.

- 38. El trabajo de la Oficina para reforzar la preparación de los países depende del trabajo interprogramático dentro de Oficina, incluidas las áreas de salud universal, fortalecimiento de los sistemas de salud, resistencia a los antimicrobianos, salud de la madre y el niño, nutrición y enfermedades no transmisibles, así como los programas dirigidos a enfermedades específicas (como la poliomielitis y las arbovirosis).
- 39. El logro de este resultado conducirá a la protección y promoción del bienestar físico, mental y social de la población, incluso en los grupos más vulnerables. Asimismo, aumentará la resiliencia de los sistemas de salud, lo cual permitirá que sigan funcionando y se recuperen rápidamente de los desastres y las emergencias de salud. El establecimiento de alianzas estratégicas con las autoridades políticas y administrativas, las entidades públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los demás sectores es fundamental para alcanzar este resultado. También es importante adoptar una cultura regional de prevención, preparación y mitigación de los desastres y las emergencias de salud que incorpore los derechos y las contribuciones de las personas, las familias y las comunidades.

Resultado intermedio 24. Prevención y control de epidemias y pandemias Fortalecimiento de la capacidad de los países para prevenir y controlar epidemias y pandemias causadas por agentes patógenos de gran impacto o de graves consecuencias				
Indicador del resultado intermedio	Línea de base (2019)	Meta (2025)		
24.a Número de países y territorios con capacidad para responder de manera eficaz a epidemias y pandemias de gran magnitud	No corresponde (2019)	35		
24.b Número de países y territorios con endemicidad con una cobertura de ≥80% de la vacunación para la fiebre amarilla	0 (2019)	5		

- 40. Alcance: Esta área de trabajo brinda apoyo a los países en la vigilancia, la prevención, la preparación y el control en el ámbito de las enfermedades pandémicas y epidemiógenas (como la gripe, el síndrome respiratorio de Oriente Medio, el dengue, el zika, el chikunguña, las fiebres hemorrágicas, los hantavirus, la fiebre amarilla, las arbovirosis emergentes, la peste, el cólera, las enfermedades diarreicas epidemiógenas, la leptospirosis y la enfermedad meningocócica, entre otras). El aumento de la capacidad se centrará en la previsión de eventos, la caracterización de enfermedades y riesgos infecciosos, y la formulación de estrategias basadas en la evidencia para prever, prevenir y detectar riesgos infecciosos y responder ante ellos en el contexto del acceso universal a la salud. Esto comprende la elaboración y el respaldo de estrategias e instrumentos de prevención y control, y la capacidad para manejar agentes patógenos de gran impacto o de graves consecuencias (incluidos los agentes patógenos extremadamente resistentes), así como el establecimiento y el mantenimiento de redes de expertos a fin de aprovechar la pericia internacional para detectar, comprender y manejar agentes patógenos nuevos y emergentes. En el contexto de las epidemias, las personas y las comunidades deben tener acceso, sin ningún tipo de discriminación, a servicios y tecnologías integrales, apropiados, oportunos y de calidad, determinados a nivel nacional según las necesidades, así como acceso a medicamentos, vacunas e insumos de salud seguros, eficaces, asequibles y de calidad.
- 41. El trabajo relacionado con este resultado intermedio consiste en mejorar la difusión de conocimientos e información sobre los agentes patógenos emergentes y reemergentes de gran impacto o de graves consecuencias, reforzar la vigilancia de las enfermedades epidémicas y la respuesta a ellas, prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, y trabajar por medio de redes para contribuir a mecanismos y procesos mundiales. También comprende la gestión de mecanismos regionales para abordar la dimensión internacional de las enfermedades epidémicas, especialmente el *Marco de preparación para una gripe pandémica*.

Resultado intermedio 25. Detección y respuesta a las emergencias de salud Detección, evaluación y respuesta rápidas a las emergencias de salud			
Indicador del resultado intermedio	Línea de base (2019)	Meta (2025)	
25.a Porcentaje de eventos agudos de salud pública para los cuales se hace una evaluación de riesgos en un plazo de 72 horas	75% (2019)	100%	
25.b Porcentaje de países y territorios que proporcionan un conjunto esencial de servicios de salud que salvan vidas en todas las emergencias clasificadas	75% (2019)	85%	

42. **Alcance:** Para alcanzar este resultado intermedio, la Oficina colaborará con los países, territorios y asociados en la detección temprana de posibles emergencias y la prestación de servicios de salud esenciales para salvar vidas a la población afectada por emergencias y desastres. La detección temprana, la evaluación de riesgos, la difusión de información y la respuesta rápida son esenciales para reducir las enfermedades, los

traumatismos, las muertes y las pérdidas económicas en gran escala. Para alcanzar este resultado intermedio, es esencial que la Oficina proporcione información fidedigna para fundamentar las decisiones de salud pública en emergencias y desastres, incluso por medio de tareas como la detección de eventos agudos de salud pública, la evaluación de los riesgos para la salud pública, la vigilancia epidemiológica y las investigaciones sobre el terreno, el seguimiento de las intervenciones de salud pública, el seguimiento de la capacidad operativa de los servicios y establecimientos de salud, y la comunicación de información sobre salud pública a los asociados técnicos.

43. Un aspecto importante de esta área es la colaboración con los países, territorios y asociados para llevar a cabo operaciones de respuesta y recuperación temprana. Para eso es necesario proporcionar servicios y tecnologías de salud esenciales a fin de abordar los nuevos problemas de salud relacionados con las emergencias y los desastres, así como con las necesidades de salud preexistentes, centrándose en los grupos en situación de vulnerabilidad. Las principales actividades consisten en la coordinación del equipo de respuesta de la OPS, los equipos médicos de emergencia, la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN) y otros asociados; la formulación de planes de respuesta estratégica y la planificación operativa conjunta; el apoyo operativo y la logística; la comunicación de riesgos; la comunicación en situaciones de crisis y de emergencia, y la activación de mecanismos de respuesta a las emergencias de conformidad con la política y los procedimientos clave de la OPS y la OMS para la respuesta institucional a emergencias y desastres, con pleno apoyo al Sistema de Manejo de Incidentes, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Resultado intermedio 26. Temas transversales				
Fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de los países para impulsar la equidad y la				
igualdad étnica y de género en la salud, en un marco de derechos humanos				
Indicador del resultado intermedio	Línea de base (2019)	Meta (2025)		
26.a Número de países y territorios con una respuesta institucional y mecanismos de rendición de cuentas que están avanzando hacia la equidad en la salud, la igualdad étnica y de género en la salud, y los derechos humanos	No corresponde (2019)	18		

44. **Alcance**: Este resultado intermedio concuerda con el compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de que "nadie se quede atrás" y con los esfuerzos para acelerar el avance hacia la salud universal. Su finalidad es que todas las políticas, los programas y los planes del sector de la salud, incluida la acción intersectorial, aborden las inequidades persistentes en el ámbito de la salud que afectan el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr en la Región para todas las personas y grupos de la población. En la acción dirigida a alcanzar la equidad en la salud, se presta atención prioritaria a asegurar que todas las medidas se basen en los derechos humanos, a abordar las desigualdades étnicas y de género que suelen llevar a las inequidades en torno a la salud y